



## **COMEDOR ESCOLAR. NORMAS ADMINISTRATIVAS**

1. El importe de la mensualidad se facturará, por adelantado, En los 10 primeros días de cada mes con cargo a la cuenta que habéis facilitado al hacer la solicitud o reserva de plaza de comedor.
2. Las familias que por alguna causa justificada no puedan domiciliar el recibo, deberán pasar por secretaría para anotar el número de cuenta del comedor y harán el ingreso, por adelantado, antes del día 10 de cada mes. Para que figure como pagado es imprescindible entregar el resguardo de ingreso en secretaría una vez realizado el pago.
3. Para evitar la devolución de recibos se comunicará en secretaría, con antelación (**3 días antes de finalizar el mes**), cualquier situación nueva, altas, bajas, cambio en los datos bancarios...
4. El impago de 2 o más recibos o la demora en el pago de los mismos supondrá la baja del alumno en el servicio de comedor.
5. Los alumnos con deudas pendientes de comedor del curso pasado no podrán matricularse este año en comedor.
6. Cualquier tema relacionado con la administración del comedor: solicitudes, altas, bajas, recibos, ausencias, etc. será tratado exclusivamente con la Secretaria del Centro en horario de atención (de lunes a viernes de 9:00 a 9:45 y lunes de 14:00 a 15:00). **No con los tutores ni con las monitoras.**
7. En caso de que un alumno necesite por causa médica una dieta blanda se comunicará por escrito o por teléfono, en secretaría a primera hora de la mañana. **No a los tutores ni a las monitoras.**
8. Siguiendo la normativa de la Comunidad de Madrid y con aprobación del Consejo Escolar, en caso de falta de asistencia superior a tres días lectivos consecutivos, se devolverá el importe íntegro si se ha avisado con 7 o más días de antelación, y la mitad si el pre-aviso es de menos de 7 días. Los avisos se entregarán por escrito o por teléfono en secretaría. **Sólo se procederá a la devolución de las faltas avisadas como se indica.**
9. La recogida de los alumnos de comedor se hará exclusivamente en las horas fijadas, podrán ser recogidos a las 15:00, 15:30 o 16:00 horas (en junio y septiembre 14:00, 14:30 o 15:00 horas). Ningún alumno abandonará el centro si no es recogido por un adulto autorizado.
10. Los alumnos que puedan regresar solos a casa deben entregar en secretaría una autorización firmada por padre, madre o tutor/a, indicando hora de salida. **No será necesario hacerlo cada año.**